

Fecha de Clasificación: 26 de febrero de 2015  
Unidad Administrativa: Dirección General de Vinculación y Seguimiento  
Condición de Acceso: Parcialmente reservado  
Periodo de reserva: 12 años  
Fundamento Legal: Artículo 13, fracciones I, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
Reservado: Equipamiento Tecnológico Especializado convenido a través del Programa con Prioridad Nacional 4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS), en las fojas 9 y 10.

Rúbrica del Titular: \_\_\_\_\_  
Cargo: Director General de Vinculación y Seguimiento.

Ampliación del periodo de reserva: \_\_\_\_\_

Fecha de desclasificación: \_\_\_\_\_

Rúbrica del Servidor Público: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

# ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

2015

# SINALOA

**ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (FASP 2015 )**

**LUGAR Y FECHA**

CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE

**LAS PARTES**

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MARÍA DE JESUS RUIZ PIÑA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; HOMERO GALEANA CHUPÍN, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ASISTIDO POR EL C. GENARO GARCÍA CASTRO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**OBJETO**

ESTABLECER LOS PROGRAMAS, CONSIDERACIONES GENERALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CON LOS OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES DE LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO LOS CUADROS DE CONCEPTOS Y MONTOS A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO APORTADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP 2015 CELEBRADO POR LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO", DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

## PROGRAMAS Y MONTOS

“LAS PARTES” convienen que los montos previstos en la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como a los Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de la siguiente manera:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$33,740,000.00	\$33,740,000.00
2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$6,165,370.00	\$2,200,000.00	\$8,365,370.00
3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$13,480,000.00	\$200,000.00	\$13,680,000.00
4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).	\$7,895,150.00	\$0.00	\$7,895,150.00
5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6. Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento.	\$8,539,937.00	\$808,955.00	\$9,348,892.00
7. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	\$5,000,000.00	\$0.00	\$5,000,000.00
8. Nuevo Sistema de Justicia Penal.	\$25,918,090.00	\$26,727.00	\$25,944,817.00
9. Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	\$25,564,000.00	\$5,750,000.00	\$31,314,000.00
10. Red Nacional de Telecomunicaciones.	\$29,807,744.00	\$11,825,348.00	\$41,633,092.00
11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$18,579,464.00	\$6,696,467.00	\$25,275,931.00
12. Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.	\$85,544,910.00	\$17,770,000.00	\$103,314,910.00
13.- Registro Público Vehicular.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14.- Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's).	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15.- Evaluación de los distintos Programas o Acciones.	\$900,000.00	\$6,119,000.00	\$7,019,000.00
16.- Genética Forense.	\$3,728,238.00	\$7,927.00	\$3,736,165.00
17.- Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$2,175,888.00	\$7,570,000.00	\$9,745,888.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$233,298,791.00</b>	<b>\$92,714,424.00</b>	<b>\$326,013,215.00</b>

*R*

*P*  
*3*

*d*

*(Circled signature)*

*161-9 M*



## TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información contenidos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 de los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes", aprobados en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 05/XXXVII/14, en lo sucesivo "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.secretariadoejecutivo.gob.mx](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

### PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.

En términos de la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO", las consideraciones generales y los Proyectos de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos convenidos en los Programas con Prioridad Nacional y Programas Prioritarios Locales que se atenderán con recursos FASP 2015 y/o estatales asignados en el presente Anexo Técnico, serán los siguientes:

#### PROGRAMA 1. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

##### I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos estatales de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 33,740,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 33,740,000.00
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecer el Centro Estatal de Prevención para la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas, programas y acciones.					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer tres centros comunitarios, a través de los cuales se promoverá la organización social, articulando la coordinación sectorial de los tres niveles de gobierno, así como las organizaciones civiles, a fin de fortalecer la participación ciudadana.</li> <li>2. Continuar con la implementación de los tres Programas Estatales que buscan apoyar el descubrimiento, desarrollo y consolidación de competencias académicas, artísticas, deportivas, sociales y humanitarias de sujetos en proceso de formación (etapa de crianza y educación hasta el inicio de su vida adulta) y en riesgo psicosocial (condiciones por las que te sientes amenazado y/o con poca posibilidad de desarrollo) para favorecer la convivencia, el respeto a la autoridad y la anulación de las violencias.</li> </ol>					

3. Capacitar al personal del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana con las 11 temáticas propuestas en el Programa con Prioridad Nacional "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana" impulsadas por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana y a su vez replicar esta capacitación a los siete municipios con apoyo SUBSEMUN.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL
2015	8325	01				PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	33,740,000.00	0.00	33,740,000.00	33,740,000.00		
2015	8325	01				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	15,840,000.00	0.00	15,840,000.00	15,840,000.00		
2015	8325	01				Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	15,840,000.00	0.00	15,840,000.00	15,840,000.00		
2015	8325	01	121			Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	15,840,000.00	0.00	15,840,000.00	15,840,000.00	Persona	96
2015	8325	01		01		Honorarios	0.00	0.00	0.00	15,840,000.00	0.00	15,840,000.00	15,840,000.00		
2015	8325	01				SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	17,900,000.00	0.00	17,900,000.00	17,900,000.00		
2015	8325	01				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	17,900,000.00	0.00	17,900,000.00	17,900,000.00		
2015	8325	01	334			Servicios de capacitación	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
2015	8325	01		01		Cursos de capacitación	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00	Servicio	2
2015	8325	01	335			Servicios de investigación científica y de desarrollo	0.00	0.00	0.00	17,150,000.00	0.00	17,150,000.00	17,150,000.00		
2015	8325	01		01		Estudios en Investigaciones	0.00	0.00	0.00	17,150,000.00	0.00	17,150,000.00	17,150,000.00	Servicio	3

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización de los Proyectos de Inversión antes señalados, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1. Brindar a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas planteadas para el Programa.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Programa de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".

2.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a que las metas establecidas en el Proyecto de Inversión, así como el presupuesto establecido en la estructura programática, sean para el fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

## PROGRAMA 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

### I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

*(Handwritten signatures and initials in blue and red ink)*



<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$6,165,370.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$2,200,000.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$8,365,370.00</b>

**PROYECTO DE INVERSIÓN**  
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**

Dotar del equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

**METAS**

1. Aplicar 5,084 evaluaciones integrales de control de confianza de ingreso y permanencia a los integrantes de las instituciones de seguridad pública.
2. Dotar de insumos y materiales a las diferentes áreas del Centro de Evaluación, a fin de que cuenten con lo necesario para realizar las diversas fases del proceso de evaluación.
3. Brindar capacitación al personal adscrito al Centro de Evaluación, a fin de fortalecer sus competencias técnicas.
4. Contar con un equipo de detección de incendios, a fin de proteger al personal y los equipos del Centro sede INECIPE de Evaluación, lo que permitirá el inicio de operaciones del mismo.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8325	02			FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA	6,165,370.00	0.00	6,165,370.00	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	8,365,370.00			
2015	8325	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	5,665,370.00	0.00	5,665,370.00	0.00	0.00	0.00	5,665,370.00			
2015	8325	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,665,370.00	0.00	5,665,370.00	0.00	0.00	0.00	5,665,370.00			
2015	8325	02	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	5,665,370.00	0.00	5,665,370.00	0.00	0.00	0.00	5,665,370.00			
				01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	5,665,370.00	0.00	5,665,370.00	0.00	0.00	0.00	5,665,370.00	Pieza		1
2015	8325	02			SERVICIOS GENERALES	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
2015	8325	02			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
2015	8325	02	334		Servicios de capacitación	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
				01	Cursos de capacitación	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio		4
2015	8325	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	2,200,000.00			
2015	8325	02			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	2,200,000.00			
2015	8325	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	2,200,000.00			
				13	Equipo de detección de incendio, alarma y voceo	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	2,200,000.00	Pieza		3

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

**"EL SECRETARIADO":**

- 1.- Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de la meta del Proyecto de Inversión del Programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- 2.- Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el cumplimiento de la meta convenida en el Anexo Técnico.

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA":**

- 1.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.

*(Handwritten signatures and initials in blue and red ink)*

*(Handwritten signature in blue ink)*

*(Handwritten initials in blue ink)*



2.- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada que permita dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas, para lo cual realizará la contratación del personal necesario para la operación del Centro de Evaluación sede INECIPE.

3.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

4.- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

5.- Los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública deberán contar con evaluación conforme a la normatividad aplicable.

**PROGRAMA 3. PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	\$13,480,000.00	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	\$200,000.00	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	\$13,680,000.00
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública con base en el programa rector de profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar a 605 elementos de las instituciones de seguridad pública.</li> <li>2. Dotar del equipamiento personal e instalaciones necesarias para garantizar la operatividad.</li> <li>3. Fortalecer la infraestructura del Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública en diversa áreas, a fin de contar con instalaciones dignas para llevar a cabo la capacitación de los cuerpos policiales.</li> </ol>					



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA PALESTRA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS NACIONAL	CON	PRIORIDAD	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8325	03		PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA			11,965,000.00	1,515,000.00	13,480,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	13,680,000.00			
2015	8325	03		MATERIALES Y SUMINISTROS			0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
2015	8325	03		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
2015	8325	03	253	Medicinas y productos farmacéuticos			0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00			
			01	Medicinas y productos farmacéuticos			0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Pieza	6	
2015	8325	03	254	Materiales, accesorios y suministros médicos			0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00			
			01	Materiales, accesorios y suministros médicos			0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	50	
2015	8325	03		SERVICIOS GENERALES			7,245,000.00	1,515,000.00	8,760,000.00	0.00	0.00	0.00	8,760,000.00			
2015	8325	03		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			7,245,000.00	1,515,000.00	8,760,000.00	0.00	0.00	0.00	8,760,000.00			
2015	8325	03	333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información			1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
			02	Otros servicios profesionales			1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1	
2015	8325	03	334	Servicios de capacitación			5,900,000.00	1,400,000.00	7,300,000.00	0.00	0.00	0.00	7,300,000.00			
			01	Curso de capacitación			5,900,000.00	1,400,000.00	7,300,000.00	0.00	0.00	0.00	7,300,000.00	Servicio		
				Curso de capacitación para Policía Estatal			2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00	Servicio		
				Formación Continua			1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Servicio	120	
				Formación de Mandos			500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	30	
				Renivelación Académica			300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	60	
				Curso de capacitación para Policía Municipal			0.00	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Servicio		
				Formación Continua			0.00	700,000.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	56	
				Formación de Mandos			0.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	24	
				Renivelación Académica			0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	50	
				Curso de capacitación para Policía de Investigación			1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Servicio		
				Formación Continua			1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	50	
				Formación de Mandos			500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	30	
				Curso de capacitación para Perito			500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio		
				Formación Continua			500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	50	
				Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público			600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio		
				Formación Continua			500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	50	
				Formación de Mandos			100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	5	
				Curso de capacitación para Custodio			1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio		
				Formación Continua			700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	56	
				Formación de Mandos			300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	24	
2015	8325	03	339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales			345,000.00	115,000.00	460,000.00	0.00	0.00	0.00	460,000.00			
			01	Subcontratación de servicios con terceros			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Evaluaciones		
				Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Estatales			115,000.00	0.00	115,000.00	0.00	0.00	0.00	115,000.00	Evaluaciones	100	
				Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Municipales			0.00	115,000.00	115,000.00	0.00	0.00	0.00	115,000.00	Evaluaciones	100	
				Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías de Investigación			115,000.00	0.00	115,000.00	0.00	0.00	0.00	115,000.00	Evaluaciones	100	
				Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Custodios			115,000.00	0.00	115,000.00	0.00	0.00	0.00	115,000.00	Evaluaciones	100	
2015	8325	03		INVERSION PÚBLICA			4,720,000.00	0.00	4,720,000.00	0.00	0.00	0.00	4,720,000.00			
2015	8325	03		Obra pública en bienes propios			4,720,000.00	0.00	4,720,000.00	0.00	0.00	0.00	4,720,000.00			
2015	8325	03	622	Edificación no habitacional			4,720,000.00	0.00	4,720,000.00	0.00	0.00	0.00	4,720,000.00			
			02	Mejoramiento y/o ampliación			4,720,000.00	0.00	4,720,000.00	0.00	0.00	0.00	4,720,000.00	Obra		
				Tipo: Mejoramiento Centros de Capacitación												
				Nombre: Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública												
				Domicilio: Carretera a Navolato KM. 12.5 Col. Aguaruto												
				Meta: Ampliación de la barda perimetral construida a base de estructura y concreto en cimentación .350 ml de block tipo arquitectónico y 2.20 m de altura, incluye suministro e instalación de malla ciclónica de seguridad de 2.20 m de altura, con cimentación a base de dala armada de 20x30 cms, así también ampliación del gimnasio de halterofilia con techumbre de 400 m2 de estructura metálica, paredes perimetrales de block pesado estructurado, estructura de arripe del perímetro del gimnasio existente y ventilación artificial.			4,720,000.00	0.00	4,720,000.00	0.00	0.00	0.00	4,720,000.00	Obra	1	
				Etapa: única												

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.



## “EL SECRETARIADO”:

1. Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico la validación de los cursos de capacitación cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos para tal efecto en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.
2. Poner a disposición de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.

## “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1. Establecer el Servicio Profesional de Carrera en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, mediante la publicación de los Reglamentos de los Servicios Profesionales de Carrera Policial, Ministerial y Pericial en el medio de difusión oficial correspondiente a más tardar el primer trimestre de 2015, previa validación de la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, los cuales deberán ajustarse a la Guía proporcionada por dicha Dirección General, debiendo remitir a ésta la evidencia de la citada difusión, a más tardar en el mes de agosto de 2015.
2. Elaborar y registrar los instrumentos jurídico-administrativos de los Servicios Profesionales de Carrera, de conformidad con el artículo 21, párrafo décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el primer trimestre de 2015, los cuales deberán ajustarse a las Guías proporcionadas por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.
3. Elaborar y Registrar la Herramienta de Seguimiento y Control a más tardar el primer semestre de 2015, de acuerdo a la Guía proporcionada por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.
4. Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
5. Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua de los elementos contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
6. Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos durante un mínimo de 60 horas clase durante el 2015 y a sus mandos.
7. Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a “EL CONVENIO”, entregará el reporte de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.
8. Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenido en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVI/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.
9. Se compromete a realizar durante el ejercicio 2015 con recursos propios y en su caso otras fuentes de financiamiento 600 evaluaciones en desempeño para 200 elementos de la Policía Estatal, 100 de la Policía Municipal, 200 de la Policía de Investigación y 100 Custodios del Sistema Penitenciario, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, y validados, en su caso, por los Consejos Académicos

Consultivos Regionales, así como por los Estados y Municipios a través de sus Institutos y Academias.

- Efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO"; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", de manera trimestral, los avances en su aplicación para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para tal efecto.

**PROGRAMA 4. INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS).**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República y la Coordinación Nacional Antisecuestro, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	\$7,895,150.00	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	\$0.00	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	\$7,895,150.00
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Equipamiento de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Proporcionar el equipamiento de administración y tecnológico a la Unidad Antisecuestro para la adecuada investigación del delito de secuestro que proporcione certeza y seguridad jurídica a las actuaciones de los cuerpos policiales de investigación, dando como resultado mayor tranquilidad a la ciudadanía.					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Dotar del mobiliario y equipo informático a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro que esté acorde a las nuevas necesidades del personal encargado de labores de inteligencia.</li> <li>Adquisición del mobiliario para eficientar las actividades de inteligencia de la Unidad Antisecuestro.</li> <li>Fortalecer el parque vehicular para las actividades de campo relacionadas con el combate al secuestro.</li> <li>Adquirir el equipo de control de grabación que conecte los teléfonos móviles en caso de un secuestro; GPS en forma de polígono que dé seguimiento en tiempo real en intervención de llamadas; rastreador con un receptor de llamadas de hasta ocho frecuencias y equipos para extracción de datos de celulares que contenga especificaciones UME y UFED; funcionará como medio de inyección de monitoreo continuo, y transmita información por cualquier medio posible.</li> </ol>					

Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including a large blue circle, a blue checkmark, a blue scribble, a blue signature, a red signature, and a blue signature.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8325	04			INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)	7,895,150.00	0.00	7,895,150.00	0.00	0.00	0.00	7,895,150.00			
2015	8325	04			BIENES MUEBLES, INMUEBLES	7,895,150.00	0.00	7,895,150.00	0.00	0.00	0.00	7,895,150.00			
2015	8325	04			INTANGIBLES	1,224,500.00	0.00	1,224,500.00	0.00	0.00	0.00	1,224,500.00			
2015	8325	04	511		Mobiliario y Equipo de Administración	424,500.00	0.00	424,500.00	0.00	0.00	0.00	424,500.00			
				02	Muebles de oficina y estantería	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	10	
				03	Archivero	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	30	
				07	Escritorio	85,500.00	0.00	85,500.00	0.00	0.00	0.00	85,500.00	Pieza	80	
				08	Silla	57,000.00	0.00	57,000.00	0.00	0.00	0.00	57,000.00	Pieza	15	
				11	Sillón	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	Pieza	4	
2015	8325	04	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00			
				01	Computadora de escritorio	640,000.00	0.00	640,000.00	0.00	0.00	0.00	640,000.00	Pieza	40	
				05	Impresora	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	3	
				06	Plotter	56,000.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	0.00	56,000.00	Pieza	1	
				11	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	40	
2015	8325	04			Vehículos y Equipo de Transporte	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00			
2015	8325	04	541		Vehículos y equipo terrestre	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00			
				01	Vehículo	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Pieza	10	
2015	8325	04			Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,670,650.00	0.00	2,670,650.00	0.00	0.00	0.00	2,670,650.00			
2015	8325	04	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	2,670,650.00	0.00	2,670,650.00	0.00	0.00	0.00	2,670,650.00			
				01	Control de grabación	37,120.00	0.00	37,120.00	0.00	0.00	0.00	37,120.00	Pieza	1	
				04	Equipo GPS	198,360.00	0.00	198,360.00	0.00	0.00	0.00	198,360.00	Pieza	15	
				09	Rastreador y/o localizador	317,585.00	0.00	317,585.00	0.00	0.00	0.00	317,585.00	Pieza	1	
				12	Equipo para extracción de datos de celulares	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Pieza	4	
				17	Kit de radios de intercomunicación táctico	317,585.00	0.00	317,585.00	0.00	0.00	0.00	317,585.00	Pieza	1	

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA:

1.- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

## PROGRAMA 5. IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE's)

### I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA.

### II. Consideraciones Generales.

NO APLICA.

**PROGRAMA 6. HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Montos y Metas.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>		<b>HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO</b>												
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$8,539,937.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$808,955.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$9,348,892.00</b>									
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>														
Adquisición de un equipo BULLETRAX para captura de imágenes de balas disparadas para el Laboratorio de Balística Forense de la Zona Centro.														
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>														
Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema IBISTRAX y la adquisición de un equipo BULLETRAX para la captura de imágenes de balas dando funcionalidad concentradora de datos para la adecuada investigación, integración y persecución de delito por parte del Ministerio Público.														
<b>METAS</b>														
<ol style="list-style-type: none"> <li>Otorgar mantenimiento preventivo y correctivo al sistema IBISTRAX para su funcionamiento óptimo en los sitios de identificación de huellas de balas asociados a diversos actos ilícitos y se encuentre en condiciones óptimas para su consulta y entrega a la base nacional de datos de Huella Balística.</li> <li>Adquirir un Equipo BULLETRAX para el estudio de balas relacionadas en la comisión de diversos hechos delictivos en el Estado de Sinaloa siendo importante para el análisis de imágenes de balas y casquillo como medio de comprobación y comparación balística.</li> </ol>														
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8325	06			HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO (IBIS/ETRACE)	8,539,937.00	0.00	8,539,937.00	808,955.00	0.00	808,955.00	9,348,892.00		
2015	8325	06			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	808,955.00	0.00	808,955.00	808,955.00		
2015	8325	06			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	808,955.00	0.00	808,955.00	808,955.00		
2015	8325	06	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	808,955.00	0.00	808,955.00	808,955.00		
				01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	808,955.00	0.00	808,955.00	808,955.00	Servicio	1
2015	8325	06			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,539,937.00	0.00	8,539,937.00	0.00	0.00	0.00	8,539,937.00		
2015	8325	06			Mobiliario y Equipo de Administración	8,539,937.00	0.00	8,539,937.00	0.00	0.00	0.00	8,539,937.00		
2015	8325	06	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	8,539,937.00	0.00	8,539,937.00	0.00	0.00	0.00	8,539,937.00		
				05	Estación de balas/proyectiles	8,539,937.00	0.00	8,539,937.00	0.00	0.00	0.00	8,539,937.00	Pieza	1

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, “LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

**“EL SECRETARIADO”:**

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:**

1.-Deberá ingresar elementos balísticos en el Sistema de Huella Balística, tecnología utilizada a nivel nacional, la cual permitirá una correcta conectividad e intercambio de información.

2.- En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no se encuentre conectada al Servidor de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, deberá remitir dentro de los cinco primeros días de cada mes, su "Estadística Mensual" de ingresos de Elementos Balísticos (casquillos y/o Balas) al Sistema de Huella Balística.

**PROGRAMA 7. ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, alcances y justificación del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES												
APORTACIÓN FEDERAL		\$5,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$5,000,000.00						
PROYECTO DE INVERSIÓN														
Construcción del Centro de Justicia para Mujeres														
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN														
Construir el Centro Estatal de Justicia para las Mujeres con la finalidad de concentrar servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.														
METAS														
1. Construir la primera etapa del Centro de Justicia para las Mujeres.														
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8325	07			ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
2015	8325	07			INVERSIÓN PÚBLICA	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
2015	8325	07			Obra Pública en Bienes Propios	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
2015	8325	07	622		Edificación no habitacional	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
				01	Construcción	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Obra	
Tipo: Centro de Justicia para Mujeres Nombre: Centro de Justicia para Mujeres Domicilio: Boulevard Enrique Sánchez Alonso, polígono 44, sector I, etapa III, Desarrollo Urbano Tres Ríos. Meta: Construcción de 396m2 con área de trabajo social que consta de 2 cubículos para entrevistar, 2 cubículos para trabajo social, área de servicios médicos que consta de 1 consultorio médico con baños; y área de psicología y psiquiatría que consta de 1 cubículo de psiquiatría, 2 cubículos de psicología, área de coordinación de psicología y psiquiatría y trabajo social, cuarto de máquinas y áreas comunes, área procuración de Justicia. 1. Ministerios Públicos, juez, perito Etapa: Primera						5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Obra	1

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

- 1.- Realizar el seguimiento en el cumplimiento de metas.

*(Handwritten signatures and initials in blue and red ink)*



2.- Emitir opinión de las propuestas de capacitación, en relación a la instancia capacitadora, a las temáticas, al número de horas y a la validez curricular que proponga "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA":**

1.- Destinará los recursos asignados al Programa de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(los) Proyecto(s) de Inversión, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) El Centro de Justicia debe constituirse como elementos integrados a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica.

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara de Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

B). Capacitación al personal del Centro de Justicia para las Mujeres:

- a) Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b) Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c) Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

C). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

**PROGRAMA 8. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	\$25,918,090.00	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	\$26,727.00	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	\$25,944,817.00
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecimiento de los Servicios Médicos Forenses en el marco del Nuevo Sistema de Justicia Penal.					

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**

Fortalecer la capacidad técnica científica en el desarrollo de procesos de investigación por parte de los servicios médicos forenses de la Procuraduría General de Justicia del Estado para llegar a la conclusión en la prueba pericial.

**METAS**

1. Adquisición del equipo necesario para el laboratorio de química forense.
2. Dotar del equipo médico y de laboratorio de avanzada científica a la Unidad Forense de Mazatlán que permita realizar estudios de evidencias dando cumplimiento a los estándares internacionales.
3. Fortalecer la infraestructura a través del mejoramiento y/o ampliación de la Unidad del Servicio Forense de Mazatlán.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8325	08			NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	25,918,090.00	0.00	25,918,090.00	26,727.00	0.00	26,727.00	25,944,817.00		
2015	8325	08			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	19,767.00	0.00	19,767.00	19,767.00		
2015	8325	08			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	19,767.00	0.00	19,767.00	19,767.00		
2015	8325	08	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	19,767.00	0.00	19,767.00	19,767.00		
				01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	19,767.00	0.00	19,767.00	19,767.00	Pieza	84
2015	8325	08			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,698,090.00	0.00	21,698,090.00	6,960.00	0.00	6,960.00	21,705,050.00		
2015	8325	08			Mobiliario y Equipo de Administración	206,132.00	0.00	206,132.00	6,960.00	0.00	6,960.00	213,092.00		
2015	8325	08	511		Muebles de oficina y estantería	122,032.00	0.00	122,032.00	0.00	0.00	0.00	122,032.00		
				02	Archivero	13,920.00	0.00	13,920.00	0.00	0.00	0.00	13,920.00	Pieza	4
				13	Escritorio	23,200.00	0.00	23,200.00	0.00	0.00	0.00	23,200.00	Pieza	4
				15	Gabinete	51,040.00	0.00	51,040.00	0.00	0.00	0.00	51,040.00	Pieza	2
				16	Locker	13,920.00	0.00	13,920.00	0.00	0.00	0.00	13,920.00	Pieza	4
				21	Módulo	4,640.00	0.00	4,640.00	0.00	0.00	0.00	4,640.00	Pieza	2
				26	Silla	3,712.00	0.00	3,712.00	0.00	0.00	0.00	3,712.00	Pieza	8
				28	Sillón	11,600.00	0.00	11,600.00	0.00	0.00	0.00	11,600.00	Pieza	4
2015	8325	08	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	84,100.00	0.00	84,100.00	0.00	0.00	0.00	84,100.00		
				03	Computadora de escritorio	60,320.00	0.00	60,320.00	0.00	0.00	0.00	60,320.00	Pieza	4
				05	Impresora	6,960.00	0.00	6,960.00	0.00	0.00	0.00	6,960.00	Pieza	1
				07	Multifuncional	1,740.00	0.00	1,740.00	0.00	0.00	0.00	1,740.00	Pieza	1
				10	Conmutador de datos	9,280.00	0.00	9,280.00	0.00	0.00	0.00	9,280.00	Pieza	4
				12	Unidad de protección y respaldo de energía	5,800.00	0.00	5,800.00	0.00	0.00	0.00	5,800.00	Pieza	5
2015	8325	08	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	6,960.00	0.00	6,960.00	6,960.00		
				03	Fotocopiadora	0.00	0.00	0.00	6,960.00	0.00	6,960.00	6,960.00	Pieza	1
2015	8325	08			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	21,491,958.00	0.00	21,491,958.00	0.00	0.00	0.00	21,491,958.00		
2015	8325	08	531		Equipo médico y de laboratorio	17,302,738.00	0.00	17,302,738.00	0.00	0.00	0.00	17,302,738.00		
				01	Equipamiento pericial	6,387,482.00	0.00	6,387,482.00	0.00	0.00	0.00	6,387,482.00	Pieza	336
				02	Mobiliario de laboratorio	650,760.00	0.00	650,760.00	0.00	0.00	0.00	650,760.00	Pieza	3
				12	Cromatógrafo de gases acoplado a espectrómetro de masas	5,800,000.00	0.00	5,800,000.00	0.00	0.00	0.00	5,800,000.00	Pieza	2
				15	Báscula	6,206.00	0.00	6,206.00	0.00	0.00	0.00	6,206.00	Pieza	1
				32	Rayos X	3,114,140.00	0.00	3,114,140.00	0.00	0.00	0.00	3,114,140.00	Pieza	1
				33	Estación para operación de necropsias	408,320.00	0.00	408,320.00	0.00	0.00	0.00	408,320.00	Pieza	1
				34	Sistema de filtrado para mesas	464,000.00	0.00	464,000.00	0.00	0.00	0.00	464,000.00	Pieza	2
				35	Tanque de tratamiento de aguas rojas	267,960.00	0.00	267,960.00	0.00	0.00	0.00	267,960.00	Pieza	1
				36	Colposcopio	203,870.00	0.00	203,870.00	0.00	0.00	0.00	203,870.00	Pieza	1
2015	8325	08	532		Instrumental médico y de laboratorio	4,189,220.00	0.00	4,189,220.00	0.00	0.00	0.00	4,189,220.00		
				36	Lámpara de woods	343,360.00	0.00	343,360.00	0.00	0.00	0.00	343,360.00	Pieza	4
				37	Espectrómetro	3,845,860.00	0.00	3,845,860.00	0.00	0.00	0.00	3,845,860.00	Pieza	3
2015	8325	08			INVERSIÓN PÚBLICA	4,220,000.00	0.00	4,220,000.00	0.00	0.00	0.00	4,220,000.00		
2015	8325	08			Obra pública en bienes propios	4,220,000.00	0.00	4,220,000.00	0.00	0.00	0.00	4,220,000.00		
2015	8325	08	622		Edificación no habitacional	4,220,000.00	0.00	4,220,000.00	0.00	0.00	0.00	4,220,000.00		
				02	Mejoramiento y/o ampliación	4,220,000.00	0.00	4,220,000.00	0.00	0.00	0.00	4,220,000.00	Obra	1
					Tipo: Servicio Médico Forense Nombre: SEMEF O Mazatlán Domicilio: Río Fuerte esquina con Chichatacas, Fraccionamiento Tellerías. Meta: conexión de acometida eléctrica, subestación de 225 kw con transformador radial, planta de emergencia eléctrica de 125 kw con su transfer o inductor de energía, techumbre de estructura para planta, piso antibacterial en área de disección de 65 m <sup>2</sup> , planta digestora de residuos tóxicos y aguas rojas, aljibe de 3,000 lts con hidroneumático, lámpara tipo quirófanos en área de disección, terminación del área de rayos X, banquetas laterales en el edificio, portón y caseta de seguridad Etapa: única	4,220,000.00	0.00	4,220,000.00	0.00	0.00	0.00	4,220,000.00	Obra	1

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a large blue signature, a red signature, and a blue circular stamp of the Procuraduría General de Justicia del Estado.



**“EL SECRETARIADO”:**

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:**

1.- Realizar las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión de manera congruente con los requerimientos de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en los rubros correspondientes.

2.- Llevar a cabo los cursos de Capacitación previstos en el Proyecto de Inversión, alineados al Programa Rector de Profesionalización y a los programas aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, los cuales deberán ser validados por la Secretaría Técnica de dicho Consejo cuando no se encuentren en la malla curricular del programa rector de profesionalización.

**PROGRAMA 9. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$ 25,564,000.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$ 5,750,000.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$ 31,314,000.00</b>
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Dignificación del Sistema Penitenciario					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecer la homologación de conectividad, integración del (SNIP) la instalación de inhibidores de señales a los CERESOS, la capacitación y profesionalización de personal de seguridad en activo y dotar del equipamiento e infraestructura penitenciaria.					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer los programas contra las adicciones en los Centros Penitenciarios del Estado, dotándolos de medicamentos para los internos.</li> <li>Otorgar vestuario y prendas de protección a los custodios encargados de la seguridad de los CERESOS del Estado</li> <li>Capacitar al personal administrativo de los penales del estado a fin de dar una atención profesional a la población penitenciaria y sus familias.</li> <li>Contar con una plantilla de personal para realizar acciones en materia de adicciones y de registro nacional de información penitenciaria.</li> <li>Fortalecer los Centros Penitenciarios del Estado con el mobiliario y equipo de cómputo necesario y el sistema de videovigilancia que permita llevar a cabo la supervisión de todos los espacios interiores y exteriores.</li> <li>Implementar un sistema de información penitenciaria y un sistema de información de visitas, por lo que se adquirirá un software para mantener la conectividad con Plataforma México.</li> <li>Mejorar y ampliar la infraestructura en los CERESOS de Culiacán, Mazatlán y los Mochis consistente en ampliación de obra, estructuras metálicas y pisos de concreto con detalles en cableado y pintura.</li> </ol>					

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials]*



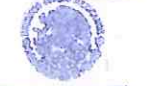
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA GÉNÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PERSONA		
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				
2015	8325	09		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	25,564,000.00	0.00	25,564,000.00	5,750,000.00	0.00	5,750,000.00	31,314,000.00		
2015	8325	09		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	5,330,000.00	0.00	5,330,000.00	5,330,000.00		
2015	8325	09		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,330,000.00	0.00	5,330,000.00	5,330,000.00		
2015	8325	09	121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,330,000.00	0.00	5,330,000.00	5,330,000.00	Persona	52
			01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,330,000.00	0.00	5,330,000.00	5,330,000.00		
2015	8325	09		MATERIALES Y SUMINISTROS	4,044,000.00	0.00	4,044,000.00	420,000.00	0.00	420,000.00	4,464,000.00		
2015	8325	09		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
2015	8325	09	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Pieza	4,924
			01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
2015	8325	09		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2015	8325	09	253	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Pieza	12
			01	Medicamentos para clínica contra adicciones	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2015	8325	09		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,480,000.00	0.00	3,480,000.00	0.00	0.00	0.00	3,480,000.00		
2015	8325	09	271	Vestuario y uniformes	3,400,000.00	0.00	3,400,000.00	0.00	0.00	0.00	3,400,000.00		
			01	Vestuario y uniformes	3,400,000.00	0.00	3,400,000.00	0.00	0.00	0.00	3,400,000.00	Par Pieza	5,250
2015	8325	09	273	Artículos deportivos	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	310
			01	Artículos deportivos	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00		
2015	8325	09		Materiales y Suministros para Seguridad	564,000.00	0.00	564,000.00	0.00	0.00	0.00	564,000.00		
2015	8325	09	283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	564,000.00	0.00	564,000.00	0.00	0.00	0.00	564,000.00		
			02	Chaleco	522,000.00	0.00	522,000.00	0.00	0.00	0.00	522,000.00	Pieza	30
			05	Esposas	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	Pieza	60
2015	8325	09		SERVICIOS GENERALES	1,760,000.00	0.00	1,760,000.00	0.00	0.00	0.00	1,760,000.00		
2015	8325	09		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,760,000.00	0.00	1,760,000.00	0.00	0.00	0.00	1,760,000.00		
2015	8325	09	334	Servicios de capacitación	1,760,000.00	0.00	1,760,000.00	0.00	0.00	0.00	1,760,000.00	Servicio	2
			01	Curso de capacitación	1,760,000.00	0.00	1,760,000.00	0.00	0.00	0.00	1,760,000.00		
2015	8325	09		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,860,000.00	0.00	14,860,000.00	0.00	0.00	0.00	14,860,000.00		
2015	8325	09		Mobiliario y Equipo de Administración	2,360,000.00	0.00	2,360,000.00	0.00	0.00	0.00	2,360,000.00		
2015	8325	09	511	Muebles de oficina y estantería	570,000.00	0.00	570,000.00	0.00	0.00	0.00	570,000.00		
			02	Archivero*	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	30
			08	Escritorio	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	Pieza	60
			19	Silla	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	60
2015	8325	09	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,790,000.00	0.00	1,790,000.00	0.00	0.00	0.00	1,790,000.00		
			01	Computadora de escritorio	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00	Pieza	40
			17	Servidor de datos	980,000.00	0.00	980,000.00	0.00	0.00	0.00	980,000.00	Pieza	4
			20	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	50
2015	8325	09		Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
2015	8325	09	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
			14	Sistema de Videovigilancia	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Equipo	1
2015	8325	09		Activos Intangibles	10,500,000.00	0.00	10,500,000.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00		
2015	8325	09	591	Software	10,500,000.00	0.00	10,500,000.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00	Licencia	2
			01	Software	10,500,000.00	0.00	10,500,000.00	0.00	0.00	0.00	10,500,000.00		
2015	8325	09		INVERSIÓN PÚBLICA	4,900,000.00	0.00	4,900,000.00	0.00	0.00	0.00	4,900,000.00		
2015	8325	09		Obra Pública en Bienes Propios	4,900,000.00	0.00	4,900,000.00	0.00	0.00	0.00	4,900,000.00		
2015	8325	09	622	Edificación no habitacional	4,900,000.00	0.00	4,900,000.00	0.00	0.00	0.00	4,900,000.00	Obra	
			02	Mejoramiento y/o ampliación	4,900,000.00	0.00	4,900,000.00	0.00	0.00	0.00	4,900,000.00		
				Tipo: CERESO Nombre: CECJUDE Culiacán Domicilio: Carretera a Navolato Km 12.5 Col Aguaruto Meta: Instalación de sistema de cableado de las áreas administrativas, pórtico, cuarto módulos de internos y talleres de herrería y carpintería en calibres 0, 00, 10, 16 tableros de control y ramaleo de 2,580 ml de tubería conduit de 2 1/2 pulg. con 36 cepas de visita de 30 X 40 y tapa de concreto. Etapa: Única	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	Obra	1
				Tipo: CERESO Nombre: CECJUDE Mazatlán Domicilio: Mazatlán-Tepic Km 16.5 sur, Ejido el Conchal Meta: Ampliación de pabellón de aislamiento para enfermos mentales infectocontagiosos, a base de estructura metálica y pisos de concreto en un área de 196 m2. Incluye divisiones de block de concreto y preparación del aljibe de almacenamiento de agua potable a base de cimentación y paredes estructuradas colocadas a base de concreto para un volumen de 80 m2. Etapa: única	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Obra	1
				Tipo: CERESO Nombre: CECJUDE Los Mochis Domicilio: Carretera Ejido el Goro Km 6.5 Ejido el Goro II Meta: Ampliación de módulos de internos, oficinas administrativas, pórtico y área de gobierno relativo a pintura en 2,780 m2 e impermeabilización en 1,875 m2, sistema hidro-sanitario, relativo al cambio de 80 wc. Incluye ramaleo, sistema eléctrico, ramaleo con cables calibre 010 y 16, tableros de control y ramaleo de 1,200 ml de tubería conduit de 1 1/2 con 26 cepas de visita de 30X30 con tapa de concreto, iluminación de pasillo de tránsito con postería (18) a base de tubular de 4" y 36 luminarias con su alimentación, fabricación de 25 puertas de seguridad a base de cuadrado de media y lámina galvanizada Etapa: Única	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Obra	1

P

B

3

M



## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1.- Brindará la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de fortalecer las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, llevará a cabo lo siguiente:

- a) Conectividad: Mantener la conectividad al 100% con Plataforma México, en los principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- b) RNIP: Mantener al 100% la operación del Registro Nacional de Información Penitenciaria en los principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; asimismo, integrar al 100% la información penitenciaria.
- c) Inhibidores: Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- d) Capacitación: Capacitar por lo menos al 20% del personal de seguridad, técnico y administrativo del Sistema Penitenciario.
- e) Centro de Adicciones: Implementar y operar por lo menos un Centro de Adicciones en el Centro Penitenciario con mayor población.
- f) Infraestructura y Equipamiento: Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

## PROGRAMA 10. RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

### I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 29,807,744.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 11,825,348.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 41,633,092.00
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones, para garantizar su continuidad y disponibilidad a las dependencias de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Mantener la disponibilidad del servicio de la red de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.					

**METAS**

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la Entidad Federativa con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.
- Mantener la operación de la red estatal de transporte datos con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA GÉNÉRICO	PARTIDA GÉNÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS NACIONALES	CON	PRIORIDAD	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				
2015	8325	10			RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	DE		20,107,744.00	9,700,000.00	29,807,744.00	11,825,348.00	0.00	11,825,348.00	41,633,092.00		
2015	8325	10			SERVICIOS PERSONALES			0.00	0.00	0.00	3,730,000.00	0.00	3,730,000.00	3,730,000.00		
2015	8325	10			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0.00	0.00	0.00	3,730,000.00	0.00	3,730,000.00	3,730,000.00		
2015	8325	10	121		Honorarios asimilables a salarios			0.00	0.00	0.00	3,730,000.00	0.00	3,730,000.00	3,730,000.00		
				01	Honorarios			0.00	0.00	0.00	3,730,000.00	0.00	3,730,000.00	3,730,000.00	Persona	28
2015	8325	10			MATERIALES Y SUMINISTROS			250,000.00	0.00	250,000.00	1,010,000.00	0.00	1,010,000.00	1,260,000.00		
2015	8325	10			Materiales y artículos de construcción y de reparación			50,000.00	0.00	50,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	350,000.00		
2015	8325	10	246		Material eléctrico y electrónico			50,000.00	0.00	50,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	350,000.00		
				01	Material eléctrico y electrónico			50,000.00	0.00	50,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	350,000.00	Pieza	25
2015	8325	10			Combustibles, lubricantes y aditivos			0.00	0.00	0.00	710,000.00	0.00	710,000.00	710,000.00		
2015	8325	10	261		Combustibles, lubricantes y aditivos			0.00	0.00	0.00	710,000.00	0.00	710,000.00	710,000.00		
				01	Gasolina y diésel			0.00	0.00	0.00	710,000.00	0.00	710,000.00	710,000.00	Litro	52,592
2015	8325	10			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2015	8325	10	291		Herramientas menores			200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
				01	Herramientas menores			200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	1
2015	8325	10			SERVICIOS GENERALES			11,027,744.00	9,700,000.00	20,727,744.00	5,435,348.00	0.00	5,435,348.00	26,163,092.00		
2015	8325	10			Servicios básicos			7,392,744.00	6,700,000.00	14,092,744.00	5,185,348.00	0.00	5,185,348.00	19,278,092.00		
2015	8325	10	311		Energía eléctrica			0.00	0.00	0.00	5,185,348.00	0.00	5,185,348.00	5,185,348.00		
				01	Servicio de energía eléctrica			0.00	0.00	0.00	5,185,348.00	0.00	5,185,348.00	5,185,348.00	Servicio	20
2015	8325	10	316		Servicios de telecomunicaciones y satélites			5,902,752.00	6,700,000.00	12,602,752.00	0.00	0.00	12,602,752.00	12,602,752.00		
				01	Servicios de telecomunicaciones			5,902,752.00	6,700,000.00	12,602,752.00	0.00	0.00	12,602,752.00	12,602,752.00	Servicio	14
2015	8325	10	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información			1,489,992.00	0.00	1,489,992.00	0.00	0.00	1,489,992.00	1,489,992.00		
				01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales			1,489,992.00	0.00	1,489,992.00	0.00	0.00	1,489,992.00	1,489,992.00	Servicio	23
2015	8325	10			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			3,635,000.00	3,000,000.00	6,635,000.00	0.00	0.00	6,635,000.00	6,635,000.00		
2015	8325	10	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta			3,635,000.00	3,000,000.00	6,635,000.00	0.00	0.00	6,635,000.00	6,635,000.00		
				01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo			3,635,000.00	3,000,000.00	6,635,000.00	0.00	0.00	6,635,000.00	6,635,000.00	Servicio	2
2015	8325	10			Servicios de Traslado y Viáticos			0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
2015	8325	10	375		Viáticos en el país			0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
				01	Viáticos nacionales			0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Traslado	84
2015	8325	10			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			8,830,000.00	0.00	8,830,000.00	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	10,480,000.00		
2015	8325	10			Vehículos y Equipo de Transporte			0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	1,650,000.00		
2015	8325	10	541		Vehículos y equipo terrestre			0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	1,650,000.00		
				01	Vehículo			0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	1,650,000.00	Pieza	3
2015	8325	10			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			8,830,000.00	0.00	8,830,000.00	0.00	0.00	8,830,000.00	8,830,000.00		
2015	8325	10	565		Equipo de comunicación y telecomunicación			8,155,000.00	0.00	8,155,000.00	0.00	0.00	8,155,000.00	8,155,000.00		
				03	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos			2,780,000.00	0.00	2,780,000.00	0.00	0.00	2,780,000.00	2,780,000.00	Pieza	2
				06	Repetidor de radiocomunicación			2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	Pieza	1
				09	Terminal digital móvil			1,625,000.00	0.00	1,625,000.00	0.00	0.00	1,625,000.00	1,625,000.00	Equipo/ Pieza	25
				10	Terminal digital portátil			1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	1,250,000.00	1,250,000.00	Equipo/ Pieza	50
2015	8325	10	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos			675,000.00	0.00	675,000.00	0.00	0.00	675,000.00	675,000.00		
				07	Sistema modular de fuerza en CD -48V			675,000.00	0.00	675,000.00	0.00	0.00	675,000.00	675,000.00	Equipo	9

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

**"EL SECRETARIADO":**

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

*(Handwritten signatures and stamps)*

18

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA PÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:**

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa de la Red Nacional de Telecomunicaciones, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- c) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, desagregado por sitio de repetición.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la red nacional de radiocomunicación para los municipios beneficiados por el SUBSEMUN en la Entidad Federativa.
- e) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Nacional de Telecomunicaciones a través de los Nodos o SubNodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o SubNodos de interconexión.

**PROGRAMA 11. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

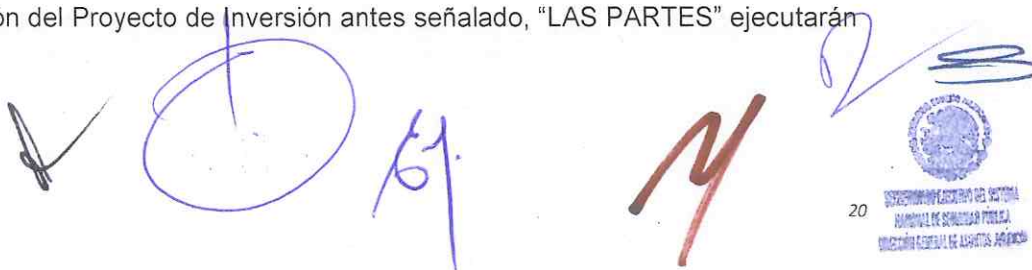
“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:


<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$ 18,579,464.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$ 6,696,467.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$ 25,275,931.00</b>
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de información a las bases de datos criminalísticas y de personal estatal por parte de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, vigilando los criterios de carga, calidad y oportunidad, acorde a los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Información, a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Que las instancias responsables del suministro y consulta de las bases de datos cuenten con el equipamiento, sistemas y programas informáticos necesarios para la carga y acceso a la información a las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alcanzar, al concluir el año 2015, un <math>\pm 5\%</math> de inconsistencias entre la información del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y los Listados Nominales y, entre pases de lista y el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.</li> <li>2. Realizar la toma de muestras de información biométrica (huellas dactilares, voz, fotografía y ADN) para el personal de nuevo ingreso de las instituciones de Seguridad Pública, así como actualizar los datos del que ya se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Personal Seguridad Pública, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.</li> </ol>					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8325	11			SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)	18,579,464.00	0.00	18,579,464.00	6,696,467.00	0.00	6,696,467.00	25,275,931.00			
2015	8325	11			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	5,876,467.00	0.00	5,876,467.00	5,876,467.00			
2015	8325	11			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,876,467.00	0.00	5,876,467.00	5,876,467.00			
2015	8325	11	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,876,467.00	0.00	5,876,467.00	5,876,467.00			
				01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,876,467.00	0.00	5,876,467.00	5,876,467.00	Persona	61	
2015	8325	11			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	640,000.00	0.00	640,000.00	640,000.00			
2015	8325	11			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00			
2015	8325	11	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00			
				01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	40	
2015	8325	11	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	290,000.00	0.00	290,000.00	290,000.00			
				01	Materiales y útiles para la impresión	0.00	0.00	0.00	290,000.00	0.00	290,000.00	290,000.00	Pieza/Lote	2	
2015	8325	11			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00			
2015	8325	11	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00			
				01	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Litro	4,200	
2015	8325	11			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00			
2015	8325	11	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00			
				01	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Pieza	13	
2015	8325	11			SERVICIOS GENERALES	3,372,000.00	0.00	3,372,000.00	180,000.00	0.00	180,000.00	3,552,000.00			
2015	8325	11			Servicios básicos	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00			
2015	8325	11	317		Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00			
				01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	Servicio	1	
2015	8325	11			Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00			
2015	8325	11	334		Servicios de capacitación	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00			
				01	Cursos de capacitación	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	1	
2015	8325	11			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,050,000.00	0.00	3,050,000.00	0.00	0.00	0.00	3,050,000.00			
2015	8325	11	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00			
				01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Servicio	2	
2015	8325	11	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,450,000.00	0.00	1,450,000.00	0.00	0.00	0.00	1,450,000.00			
				01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	2	
				05	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	Servicio	1	
2015	8325	11			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00			
2015	8325	11	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00			
				01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	12	
2015	8325	11	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00			
				01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Traslado	64	
2015	8325	11			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,207,464.00	0.00	15,207,464.00	0.00	0.00	0.00	15,207,464.00			
2015	8325	11			Mobiliario y Equipo de Administración	9,665,464.00	0.00	9,665,464.00	0.00	0.00	0.00	9,665,464.00			
2015	8325	11	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	9,619,992.00	0.00	9,619,992.00	0.00	0.00	0.00	9,619,992.00			
				02	Computadora de escritorio	1,020,000.00	0.00	1,020,000.00	0.00	0.00	0.00	1,020,000.00	Pieza	60	
				09	Estación de Captura de Registros Dactilares y Palmas	609,000.00	0.00	609,000.00	0.00	0.00	0.00	609,000.00	Pieza	1	
				15	Estación verificadora o de consulta de huellas dactilares	556,800.00	0.00	556,800.00	0.00	0.00	0.00	556,800.00	Pieza	4	
				16	Impresora	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	2	
				20	Ruleador	191,632.00	0.00	191,632.00	0.00	0.00	0.00	191,632.00	Pieza	2	
				21	Servidor de computo	6,774,120.00	0.00	6,774,120.00	0.00	0.00	0.00	6,774,120.00	Pieza	22	
				23	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Pieza	80	
				36	Sistema de Seguridad Lógica Firewall (Incluye hardware, software, instalación, configuración y capacitación)	300,440.00	0.00	300,440.00	0.00	0.00	0.00	300,440.00	Pieza	1	
2015	8325	11	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	45,472.00	0.00	45,472.00	0.00	0.00	0.00	45,472.00			
				02	Sistema de Control de Acceso	45,472.00	0.00	45,472.00	0.00	0.00	0.00	45,472.00	Pieza	1	
2015	8325	11			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	812,000.00	0.00	812,000.00	0.00	0.00	0.00	812,000.00			
2015	8325	11	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	422,240.00	0.00	422,240.00	0.00	0.00	0.00	422,240.00			
				01	Aire acondicionado	422,240.00	0.00	422,240.00	0.00	0.00	0.00	422,240.00	Pieza	1	
2015	8325	11	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	389,760.00	0.00	389,760.00	0.00	0.00	0.00	389,760.00			
				01	Sistema de energía ininterrumpible	162,400.00	0.00	162,400.00	0.00	0.00	0.00	162,400.00	Pieza	2	
				02	Planta de emergencia	227,360.00	0.00	227,360.00	0.00	0.00	0.00	227,360.00	Pieza	1	
2015	8325	11			Activos Intangibles	4,730,000.00	0.00	4,730,000.00	0.00	0.00	0.00	4,730,000.00			
2015	8325	11	591		Software	4,730,000.00	0.00	4,730,000.00	0.00	0.00	0.00	4,730,000.00			
				01	Software	4,730,000.00	0.00	4,730,000.00	0.00	0.00	0.00	4,730,000.00	Licencia	18	

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.



  
 SECRETARÍA FEDERAL DE ASUNTOS AGRARIOS

**“EL SECRETARIADO”:**

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:**

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información del “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.
- c) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información que garanticen tener una confiabilidad de al menos 90% (noventa por ciento) en cada una de dichas bases. En el caso del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), la confiabilidad será de al menos 95% (noventa y cinco por ciento), con respecto a la información de las nóminas estatales y municipales. En el caso del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), la confiabilidad se medirá con respecto a la información de los pases de lista de los reclusorios. La información de las nóminas y de los pases de lista se entregarán al Centro Nacional de Información en los primeros 5 (cinco) días de cada mes, de acuerdo con el formato y medio electrónico establecido para el efecto.
- d) Suministrar permanentemente, en periodo no mayor a 24 horas posteriores al evento, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las Procuradurías Generales de Justicia estatales / Fiscalías estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los lineamientos del Informe Policial Homologado (IPH), así como asegurar que cada detención sea registrada de manera inmediata a través del (IPH).
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información.
- g) Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto.

**PROGRAMA 12. SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL		SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089												
APORTACIÓN FEDERAL		\$ 85,544,910.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$ 17,770,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$ 103,314,910.00						
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>														
Mantener la operación del servicio de atención de llamadas de emergencia, a través del número único armonizado a nivel nacional y del servicio de denuncia anónima, mediante el número único armonizado a nivel nacional de denuncia anónima 089.														
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>														
Establecer un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado a nivel nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público; asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el indicativo telefónico 089, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.														
<b>METAS</b>														
1. Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.														
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8325	12			SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089	50,194,128.00	35,350,782.00	85,544,910.00	17,770,000.00	0.00	17,770,000.00	103,314,910.00		
2015	8325	12			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	17,770,000.00	0.00	17,770,000.00	17,770,000.00		
2015	8325	12			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	17,770,000.00	0.00	17,770,000.00	17,770,000.00		
2015	8325	12	121	01	Honorarios asimilables a salarios Honorarios	0.00	0.00	0.00	17,770,000.00	0.00	17,770,000.00	17,770,000.00	Persona	156
2015	8325	12			SERVICIOS GENERALES	42,493,128.00	35,350,782.00	77,843,910.00	0.00	0.00	0.00	77,843,910.00		
2015	8325	12			Servicios básicos	38,903,128.00	35,350,782.00	74,253,910.00	0.00	0.00	0.00	74,253,910.00		
2015	8325	12	319	07	Servicios integrales y otros servicios	38,903,128.00	35,350,782.00	74,253,910.00	0.00	0.00	0.00	74,253,910.00	Servicio	1
2015	8325	12			Servicios integrales de telecomunicación	38,903,128.00	35,350,782.00	74,253,910.00	0.00	0.00	0.00	74,253,910.00		
2015	8325	12			Servicio de instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	3,590,000.00	0.00	3,590,000.00	0.00	0.00	0.00	3,590,000.00		
2015	8325	12	357	01	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,590,000.00	0.00	3,590,000.00	0.00	0.00	0.00	3,590,000.00		
2015	8325	12			Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	3,590,000.00	0.00	3,590,000.00	0.00	0.00	0.00	3,590,000.00	Servicio	2
2015	8325	12			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,701,000.00	0.00	7,701,000.00	0.00	0.00	0.00	7,701,000.00		
2015	8325	12			Mobiliario y Equipo de Administración	4,075,000.00	0.00	4,075,000.00	0.00	0.00	0.00	4,075,000.00		
2015	8325	12	515	09	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	4,075,000.00	0.00	4,075,000.00	0.00	0.00	0.00	4,075,000.00		
2015	8325	12			Servidor de Almacenamiento	3,400,000.00	0.00	3,400,000.00	0.00	0.00	0.00	3,400,000.00	Pieza	2
2015	8325	12			Teléfono	675,000.00	0.00	675,000.00	0.00	0.00	0.00	675,000.00	Pieza	55
2015	8325	12			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,550,000.00	0.00	2,550,000.00	0.00	0.00	0.00	2,550,000.00		
2015	8325	12	565	01	Equipo de comunicación y telecomunicación	2,550,000.00	0.00	2,550,000.00	0.00	0.00	0.00	2,550,000.00		
2015	8325	12			Sistema de grabación de voz	2,550,000.00	0.00	2,550,000.00	0.00	0.00	0.00	2,550,000.00	Pieza	1
2015	8325	12			Activos Intangibles	1,076,000.00	0.00	1,076,000.00	0.00	0.00	0.00	1,076,000.00		
2015	8325	12	591	01	Software	1,076,000.00	0.00	1,076,000.00	0.00	0.00	0.00	1,076,000.00	Licencia	802

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa "Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, atendiendo a lo señalado en los lineamientos del servicio de llamadas de emergencia que emita "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de "EL SECRETARIADO".
- b) Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas de emergencia, y denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.
- d) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo.
- e) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia, así como adoptar el nuevo modelo de operación homologado del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".
- f) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- g) Participar coordinadamente con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento al artículo 190 de la Ley Federal de telecomunicaciones y Radiodifusión.
- h) Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO".





**PROGRAMA 13. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

**NO APLICA.**

**II. Consideraciones Generales.**

**NO APLICA.**

**PROGRAMA 14. UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S).**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

**NO APLICA.**

**II. Consideraciones Generales.**

**NO APLICA.**

**PROGRAMA 15. EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y la Dirección General de Planeación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 900,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 6,119,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 7,019,000.00
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Seguimiento del ejercicio de los recursos del FASP y evaluación del avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Establecer las acciones y aspectos generales que se deberán realizar para dar cumplimiento a las obligaciones que prevé la normatividad aplicable en materia de seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para conocer el desempeño en la aplicación de los recursos y grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas.					

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**METAS:**

- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, insumos y servicios asociados, así como una licencia informática de un sistema contable y presupuestal para la administración de los recursos del fondo (incluye soporte, mantenimiento y actualización).
- Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas del Estado u homóloga, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- Elaborar el Informe Anual de Evaluación, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.
- Realizar la Encuesta Institucional, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8325	15				EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES	900,000.00	0.00	900,000.00	6,119,000.00	0.00	6,119,000.00	7,019,000.00			
2015	8325	15				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	4,870,000.00	0.00	4,870,000.00	4,870,000.00			
2015	8325	15				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,870,000.00	0.00	4,870,000.00	4,870,000.00			
2015	8325	15	121			Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,870,000.00	0.00	4,870,000.00	4,870,000.00			
2015	8325	15		01		Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,870,000.00	0.00	4,870,000.00	4,870,000.00	Persona	15	
2015	8325	15				MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	314,000.00	0.00	314,000.00	314,000.00			
2015	8325	15				Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00			
2015	8325	15	214			Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00			
					01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00	Lote	48	
2015	8325	15				Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	266,000.00	0.00	266,000.00	266,000.00			
2015	8325	15	261			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	266,000.00	0.00	266,000.00	266,000.00			
				01		Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	266,000.00	0.00	266,000.00	266,000.00	Litro	20,000	
2015	8325	15				SERVICIOS GENERALES	900,000.00	0.00	900,000.00	420,000.00	0.00	420,000.00	1,320,000.00			
2015	8325	15				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00			
2015	8325	15	331			Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00			
				01		Encuesta institucional	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1	
				02		Informe anual de evaluación	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1	
2015	8325	15				Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	420,000.00	0.00	420,000.00	420,000.00			
2015	8325	15	371			Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00			
				01		Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00	Traslado	60	
2015	8325	15	375			Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00			
				01		Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	Traslado	60	
2015	8325	15				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	515,000.00	0.00	515,000.00	515,000.00			
2015	8325	15				Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	515,000.00	0.00	515,000.00	515,000.00			
2015	8325	15	597			Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	515,000.00	0.00	515,000.00	515,000.00			
				01		Licencias	0.00	0.00	0.00	515,000.00	0.00	515,000.00	515,000.00	Pieza	1	

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

**"EL SECRETARIADO":**

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el 30 de junio de 2015, los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP 2015, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refiere el Capítulo IV "Evaluación", artículo 26 de los "Criterios Generales".

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:**

1.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Local, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en el Capítulo III de los “Criterios Generales”.

2.- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.

3.- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**PROGRAMA 16. GENÉTICA FORENSE.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>GENÉTICA FORENSE</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$ 3,728,238.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$ 7,927.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$ 3,736,165.00</b>
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Consumibles de laboratorio para identificación genética					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecer la capacidad del laboratorio de genética forense con la adquisición de consumibles y el adecuado instrumental de protección personal.					
<b>METAS</b>					
1. Dotar de reactivos y suministros al proceso de análisis forenses de ADN, con fines de identificación humana.					
2. Adquirir prendas de protección personal para la práctica y estudios genéticos que sean relacionados con hechos delictivos.					

Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including a large blue circle and various initials like 'P', 'B', 'M', and 'S'.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA GÉNÉRICA	PARTIDA GÉNÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS NACIONALES	CON	PRIORIDAD	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8325	16			GENÉTICA FORENSE			3,728,238.00	0.00	3,728,238.00	7,927.00	0.00	7,927.00	3,736,165.00			
2015	8325	16			MATERIALES Y SUMINISTROS			3,728,238.00	0.00	3,728,238.00	7,927.00	0.00	7,927.00	3,736,165.00			
2015	8325	16			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			0.00	0.00	0.00	7,927.00	0.00	7,927.00	7,927.00			
2015	8325	16	216		Material de limpieza			0.00	0.00	0.00	7,927.00	0.00	7,927.00	7,927.00			
				01	Material de limpieza			0.00	0.00	0.00	7,927.00	0.00	7,927.00	7,927.00	Pieza	1,750	
2015	8325	16			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			3,690,926.00	0.00	3,690,926.00	0.00	0.00	0.00	3,690,926.00			
2015	8325	16	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio			974,675.00	0.00	974,675.00	0.00	0.00	0.00	974,675.00			
				01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio			974,675.00	0.00	974,675.00	0.00	0.00	0.00	974,675.00	Pieza	229	
2015	8325	16	259		Otros productos químicos			2,716,251.00	0.00	2,716,251.00	0.00	0.00	0.00	2,716,251.00			
				01	Otros productos químicos			2,217,551.00	0.00	2,217,551.00	0.00	0.00	0.00	2,217,551.00	Pieza	92	
				02	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Quantifiler human Y-Filer, Sistema de Identificación Humana del Cromosoma Y			184,316.00	0.00	184,316.00	0.00	0.00	0.00	184,316.00	Pieza	5	
				07	Vestuario, blancos, Prensas de Protección y Artículos Deportivos			314,384.00	0.00	314,384.00	0.00	0.00	0.00	314,384.00	Pieza	4	
2015	8325	16			Prensas de protección personal			37,312.00	0.00	37,312.00	0.00	0.00	0.00	37,312.00			
2015	8325	16	272		Cubrebocas			1,117.00	0.00	1,117.00	0.00	0.00	0.00	1,117.00	Pieza	1,250	
				04	Guantes			8,942.00	0.00	8,942.00	0.00	0.00	0.00	8,942.00	Par	2,500	
				06	Zapatos			3,238.00	0.00	3,238.00	0.00	0.00	0.00	3,238.00	Pieza	2,500	
				07	Paquete de cofias desechables plisadas			1,726.00	0.00	1,726.00	0.00	0.00	0.00	1,726.00	Pieza	2,500	
				08	Campe quirúrgico de 90X100			22,289.00	0.00	22,289.00	0.00	0.00	0.00	22,289.00	Pieza	600	

### III. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

#### "EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

#### "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.

2.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).

3.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).



**PROGRAMA 17. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, mismo que obligan a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD LOCAL		FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$ 2,175,888.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$ 7,570,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$ 9,745,888.00						
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b> Equipamiento de personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado														
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b> Garantizar la operatividad de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.														
<b>METAS</b>														
<ol style="list-style-type: none"> <li>Equipar con prendas de protección personal y vehículos al personal de la Unidad del Ministerio Público especializada en delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo.</li> <li>Fortalecer el parque vehicular de las Unidades Especialidades del Ministerio Público en materia de delitos patrimoniales, homicidio doloso, contra la libertad, tramitación común y en atención a mujeres, niños y grupos vulnerables.</li> </ol>														
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8325	17			FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	2,175,888.00	0.00	2,175,888.00	7,570,000.00	0.00	7,570,000.00	9,745,888.00		
2015	8325	17			MATERIALES Y SUMINISTROS	325,888.00	0.00	325,888.00	0.00	0.00	0.00	325,888.00		
2015	8325	17			Materiales y Suministros para Seguridad	325,888.00	0.00	325,888.00	0.00	0.00	0.00	325,888.00		
2015	8325	17	283		Prendas de protección	325,888.00	0.00	325,888.00	0.00	0.00	0.00	325,888.00		
				03	Prendas de protección para Procuración de Justicia	325,888.00	0.00	325,888.00	0.00	0.00	0.00	325,888.00	Pieza	232
2015	8325	17			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,850,000.00	0.00	1,850,000.00	7,570,000.00	0.00	7,570,000.00	9,420,000.00		
					Procuración de Justicia	1,850,000.00	0.00	1,850,000.00	7,570,000.00	0.00	7,570,000.00	9,420,000.00		
2015	8325	17			Vehículos y Equipo de Transporte	1,850,000.00	0.00	1,850,000.00	7,570,000.00	0.00	7,570,000.00	9,420,000.00		
2015	8325	17	541		Vehículos y equipo terrestre	1,850,000.00	0.00	1,850,000.00	7,570,000.00	0.00	7,570,000.00	9,420,000.00		
				04	Vehículo	1,850,000.00	0.00	1,850,000.00	7,570,000.00	0.00	7,570,000.00	9,420,000.00	Pieza	31

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, “LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

**“EL SECRETARIADO”:**

1.- A través de la Dirección General de Apoyo Técnico, podrá realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas a fin de formular las observaciones y requerimientos a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:**

1.- Para el desarrollo de las metas del Programa “Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia” establecidas en el Proyecto de Inversión, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” observara lo siguiente:

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp and a rectangular stamp with the text "SECRETARÍA DE ECONOMÍA" and "TRAMITE DE SEGURIDAD PÚBLICA".

Objetivo General.

Fortalecer el equipamiento personal e institucional, así como la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para atender los Programas Prioritarios Locales, en forma complementaria a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los "Criterios Generales". Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la consecución de los objetivos y metas programadas.

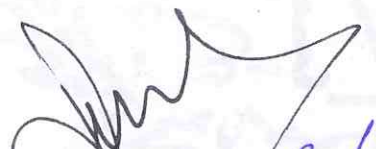
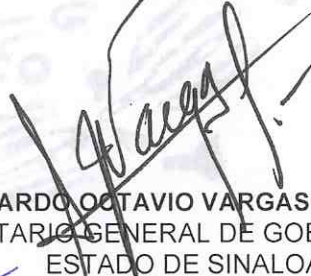
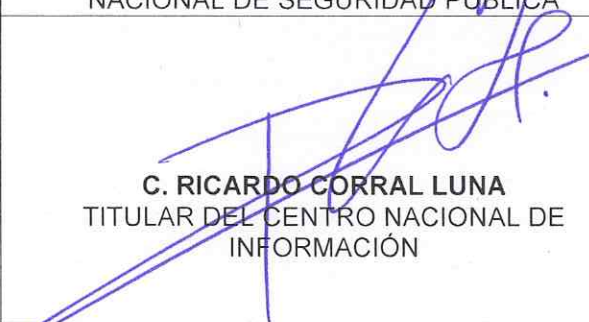

Objetivos Específicos.


- a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Programa 3).

2.- Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

3.- Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Programa con Prioridad Local, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO DE "EL CONVENIO" DEL FASP 2015, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 <b>C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO</b> SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	 <b>C. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS</b> SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 <b>C. RICARDO CORRAL LUNA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 <b>C. GENARO GARCÍA CASTRO</b> SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA

 <p><b>C. ELÍAS RAFFUL VADILLO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	
 <p><b>C. MARÍA DE JESUS RUIZ PIÑA</b> ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	
 <p><b>C. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN</b> DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	
 <p><b>C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	
 <p><b>C. HOMERO GALEANA CHUPÍN</b> DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
 <p><b>C. EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO</b> ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, CELEBRADO CON EL ESTADO DE SINALOA.